



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-12-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-16049

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 21-02-2019

Folio: 2018-16049
Certificado de ingresos: 2019-220142
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROQUE ELEAZAR ARAGON LUCERO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-040-046

Propietario: ROQUE ELEAZAR ARAGON LUCERO

Domicilio: CALLE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD 5801 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	107.63	0.00		4,546.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	107.63	0.00		181.87
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	107.63	0.00		363.75
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	107.63	0.00		454.68
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.							
TOTALES			0.00	215.26	0.00		\$ 5,547.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

582 MARIO ALBERTO LAMELAS LOZOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2019 13:25:59

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302e02150096fd63f24f0a52277a43dd53bc1d5cf339d8506102150081882c7b872757a496010ea1d4a08b8b6b1af2b8